

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/0434/12 AGILE/CASHDIPLO

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de marzo de 2012 tuvo entrada en la Comisión Nacional de la Competencia notificación de la concentración consistente en la adquisición por parte de AGILE FINANCE, S.A. (AGILE), [...] ¹ del control exclusivo sobre CASHDIPLO, S.L. (CASHDIPLO), filial enteramente participada por DINOSOL SUPERMERCADOS S.L. (DINOSOL).
2. Dicha notificación fue realizada por AGILE, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en la letra a del artículo 8.1 de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.
3. La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 21 de abril de 2012 inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

4. La operación notificada es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.b) de la LDC.
5. La operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas, dado que no se alcanzan los umbrales comunitarios de volumen de negocio.
6. La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia para su notificación, al superarse los umbrales establecidos en el artículo 8.1 a) de la misma y cumple los requisitos previstos en el artículo 56.1 a) de la mencionada norma.

III. EMPRESAS PARTICÍPES

7. **AGILE** es una empresa de inversión constituida con arreglo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, cuyo grupo empresarial mantiene participaciones de control en empresas presentes en distintas actividades comerciales: (i) comercio minorista y mayorista de alimentación y productos para el hogar; (ii) venta al por mayor de medicamentos y otros productos farmacéuticos; (iii) fabricación de comida

¹ Se indica entre corchetes aquella información cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

- enlatada para mascotas; (iv) desarrollo y gestión inmobiliarios; (v) mantenimiento de edificios; (vi) organización de eventos y catering.
8. Estas actividades comerciales las realiza en Lituania, Letonia, Estonia, Bulgaria, Polonia, Rumania, República Checa, Eslovaquia, Ucrania y Bielorrusia.
 9. AGILE está controlada en última instancia por [...].
 10. **CASHDIPLO** es una filial controlada en su totalidad por DINOSOL² y no controla a su vez ninguna otra empresa. A través de CASHDIPLO, DINOSOL desarrolla su negocio de distribución mayorista en tiendas de tipo *cash & carry*, en la Península Ibérica (en particular en Madrid, Murcia y Andalucía) y en Ceuta, Melilla y las Islas Canarias bajo la marca “Cash Diplo”.
 11. En particular, CASHDIPLO cuenta con establecimientos repartidos en las aludidas Comunidades Autónomas, en los que presta servicio tanto a detallistas, para los que ha creado la marca blanca de productos “Vége”, como a empresas y profesionales de la hostelería, restauración y catering (sector HoReCa), a los que suministra productos en formatos industriales.

IV. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

Esta Dirección de Investigación considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que no existe ningún solapamiento entre las partes en España, por lo que la operación no afectaría a la estructura competitiva de ningún mercado.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

² DINOSOL es una sociedad limitada española presente en la distribución comercial minorista y mayorista de bienes de consumo diario en régimen de libre servicio en España. DINOSOL cuenta actualmente con 456 puntos de venta localizados principalmente en Madrid, Andalucía y las Islas Canarias.